



Oficina de Control Interno

Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P.

SEGUNDO SEGUIMIENTO 2023

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Arauca, septiembre 13 de 2023.

"Energía que construye futuro"

Carrera 22 No. 22-46

Télefono: (7) 8852495 - (7) 8858008 Arauca – Arauca www.enelar.com.co







Oficina de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

IN	FORM	ACI	ÓN GENERAL	3
	1.	PR	OCEDIMIENTOS OBJETO DEL SEGUIMIENTO	. 3
	2.	ОВ	JETIVOS DEL SEGUIMIENTO	. 4
	2.1.		General	. 4
	2.2.		Específicos	
	3.	AL	CANCE	. 5
	4.	CR	ITERIOS	. 6
5.	RES	SUL	TADO DEL SEGUIMIENTO	7
			OCESO GESTIÓN DE INGRESOS	
	.		Información Documentada	_
	5.1.			
	5.1.		Novedades	
	5.1.	3.	Monitoreo	. 8
	5.2.	PR	OCESO FACTURACIÓN	12
	5.2.	1	Información Documentada	12
	5.2.		Novedades	
	0			
	5.2.	-	Monitoreo	
	5.3.	PR	OCESO GESTIÓN JURÍDICA	15
	5.3.	1.	Información Documentada	15
	5.3.	2	Novedades	
	0.0.		Monitoreo	
	5.4.	PR	OCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	23
	5.4.	1.	Información Documentada	23
	5.4.	2.	Novedades	24
	5.4.		Monitoreo	
_				
6	COI	MCI.	HSIONES	21

"Energía que construye futuro"

Carrera 22 No. 22-46





Oficina de Control Interno



INFORMACIÓN GENERAL

1. PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Según lo contenido en la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo la Oficina de Control Interno debe realizar el seguimiento de los riesgos de corrupción directamente a la primera línea, por tanto, al tomar la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos de cada proceso documentado en la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., se identificaron cuatro procesos riesgos de corrupción documentados, a saber: Gestión de Ingresos, Facturación, Gestión Jurídica y Gestión Talento Humano.

Sin embargo, igualmente está contenido en la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo que la segunda línea de defensa también realizará los monitoreos a todos los riesgos tal y como se establece en la tabla de SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS, por lo cual se incluye Planeación como segunda línea de defensa.

TIPO DE	ZONA DE	TRATAMIENTO DEL	PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO (LINEAS DE DEFENSA)			
RIESGO	RIESGO	RIESGO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	
	Ваја	Ningún riesgo podrá ser aceptado.	No aplica	No aplica	No aplica	
Riesgos de Corrupción	Moderada	Se deberá establecer acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, EVITAR O COMPARTIR	Constante	Corte 31 de marzo, 31 de julio y 30 de noviembre.	Cuatrimestral (corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre)	
	Alta y Extrema	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR su materialización, EVITAR O COMPARTIR	Constante	Corte 31 de marzo, 31 de julio y 30 de noviembre.	Cuatrimestral (corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre)	

"Energía que construye futuro"





Oficina de Control Interno



2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

2.1. General

Evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., para el periodo correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2023 con corte al 31 de agosto de 2023.

2.2. Específicos

- 2.2.1. Verificar la información documentada en el mapa de riesgos de corrupción a la fecha de corte (31/08/2023).
- 2.2.2. Identificar novedades que presentó el mapa de riesgos de corrupción de la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., durante el periodo de seguimiento comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023.
- 2.2.3. Verificar el monitoreo efectuado por la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de corrupción Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P.







Oficina de Control Interno

3. ALCANCE

Con el presente seguimiento se analiza el cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano "Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción" de la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., subcomponente/proceso cinco, llevados a cabo por los responsables, correspondiente al periodo de seguimiento comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023.





Oficina de Control Interno



4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" Artículo 2.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Artículos 73 y 74.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Artículo
- Decreto 124 de 2016 "mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo"
 Articulo 2.1.4.6.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015,
 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4 - octubre de 2018, emitida por el DAFP.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020, emitida por el DAFP.
- Mapa de riesgos, Sistema SIGELAR publicado a 30 de abril de 2023.



Oficina de Control Interno



5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Una vez revisadas las matrices de riesgos por procesos documentadas para la totalidad de los procesos de la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., e identificados los procesos que contienen riesgos de corrupción; según la Política de Administración del Riesgo vigente, se deben incluir en este informe:

PROCESO	No. DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	SEGUIMIENTO	FECHA	INCLUIR EN ESTE SEGUIMIENTO
Gestión de Ingresos	2	Corrupción	Moderado	Todos	31 de Agosto	SI
Gestion de mgresos	3	Corrupción	Moderado	Todos	31 de Agosto	SI
Facturación	3	Corrupción	Bajo	No Aplica	No Aplica	NO
Gestión Jurídica	5	Corrupción	Alto	Todos	31 de Agosto	SI
Gestión Talento Humano	2	Corrupción	Moderado	Todos	31 de Agosto	SI
Gestion Talento Humano	3	Corrupción	Bajo	No Aplica	No Aplica	NO

5.1. PROCESO GESTIÓN DE INGRESOS

5.1.1. Información Documentada

La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión de Ingresos a la fecha de corte de este seguimiento se encuentra compuesta por tres (3) riesgos debidamente documentados, dos (2) de los cuales están clasificados como riesgos de corrupción. Tanto para el riesgo No. 2 como para el riesgo No. 3 (riesgos de corrupción) con posterioridad al análisis realizado, se estableció un nivel moderado en la zona de riesgo inherente, y por tanto según la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, corresponde a la Oficina de Control Interno (Tercera Línea) realizar seguimiento a dichos riesgos en este corte del presente informe. Para la mitigación de los riesgos, el proceso tiene establecidos tres (3) controles.





Oficina de Control Interno



5.1.2. Novedades

Conforme se registra en el GCI-FO-010 V_02 29-11-2022 Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción diligenciado para el proceso por parte de la Oficina de Control Interno y según información suministrado por el líder del proceso La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión de Ingresos no ha sido revisada durante el último año, sin embargo, el líder del proceso y su equipo de trabajo reiteran lo manifestado en el informe anterior respecto a que la sistematización de actividades de control como lo es lo de la generación diaria de ordenes de suspensión y su aplicación repetitiva se han convertido en una forma de autocontrol tan apropiado por parte del proceso que en su opinión no es necesario mantener documentado y en su defecto considerar la posibilidad de nuevas actividades de control. Solicita acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa para revisión de la información documentada en la Matriz de Riesgos por Procesos.

5.1.3. Monitoreo

5.1.3.1. Proceso Gestión de Ingresos (Primera Línea de Defensa)

Durante el periodo objeto de este seguimiento no se evidenció la realización de una revisión y monitoreo por parte del proceso (primera línea de defensa) de los riesgos de corrupción documentados en la matriz de riesgos.

5.1.3.2. Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa)

Mediante informe de seguimiento a riesgos por proceso del periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de julio de 2023 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y suministrado a la Oficina de Control Interno, se evidencia la realización del seguimiento

IQNET





Oficina de Control Interno



a los riesgos de corrupción del proceso por parte de esta línea de defensa, sin embargo, al referirse al primer control del riesgo No. 2., en la nota de seguimiento menciona que tanto las acciones de suspensión como de la auditoría realizada a las mismas, fueron realizadas durante los meses de abril, mayo y junio para los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena y Fortul, sin profundizar en las evidencias. El informe de la Oficina Asesora de Planeación no hace referencia a remisión mensual de la lista de usuarios suspendidos y objeto de la realización de auditoria por parte del líder del proceso a los coordinadores comerciales de cada municipio o a los funcionarios encargados de la realización de esta labor en los siete (7) municipios.

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que el proceso solo evidenció la generación diaria y automática de las ordenes de suspensión mediante capturas de pantallazos realizadas para lo correspondiente durante el mes de agosto sin lograr evidenciar la aplicación del control para el mes de julio de 2023, realizando la recomendación a tomar medidas para asegurar el respaldo de la información.

Con relación al control del riesgo No. 3., el informe de la Oficina Asesora de Planeación refiere a que el proceso solo evidenció el GIN-FO-015 V_01 31_07_2020 Formato de Usuarios Depurados entre Fechas del mes de julio de 2023, identificando ausencia de la aplicación del control para los meses de abril, mayo y junio de 2023, según el informe, recomendando la implementación retrospectiva del formato. La Oficina Asesora de Planeación confunde la depuración por procedimiento interno del mismo proceso con la que se realiza directamente en el SIC por atención al usuario y PQR y por los demás procesos internos, y asocia la verificación mediante muestreo a esta última lo cual es un error ya que este tipo de depuraciones se debe verificar en su totalidad según el control documentado y la verificación por muestreo aplica para las depuraciones que se realizan por iniciativa del procedimiento interno del mismo proceso las cuales deben ser aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de ENELAR E.S.P.

"Energía que construye futuro"

Carrera 22 No. 22-46 | icontec

Carrera 22 No. 22-46 Télefono: (7) 8852495 - (7) 8858008 Arauca – Arauca www.enelar.com.co





Oficina de Control Interno



Por último, se considera necesario mencionar que en el aparte SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS de la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, las fechas de corte (periodicidad de seguimientos), no concuerdan entre la segunda y tercera línea de defensa, dejando una brecha de tiempo de un (1) mes que ocasiona dispersión de la información y en ocasiones la necesidad realizar nuevamente la actividad de seguimiento con los líderes de procesos (primera línea de defensa).

5.1.3.3. Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

En el seguimiento realizado directamente por Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción documentados por el proceso de gestión de ingresos no se evidenció el cumplimiento a cabalidad de la primera actividad de control diseñada para la mitigación del riesgo No. 2. Se solicitó evidencia de la realización de Seguimiento a las actividades de Suspensión, Corte y Reconexión mediante el diligenciamiento del formato GIN-FO-011 V_01 03_01_2018 durante los meses de mayo y julio de 2023, sin que para el mes de mayo se aportara la misma para los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte, así como tampoco se aportó evidencia para el mes de julio correspondiente a la realización de este seguimiento en los municipios de Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte.

Por último, no se evidenció la remisión por parte del líder del proceso o de algún miembro de su equipo de trabajo, del listado de suspensiones o cortes realizados a los cuales se le deba realizar auditoría, lo cual no asegura la efectividad del control.

Para verificación del cumplimiento de la segunda actividad de control asociada al riesgo No. 2., se solicitaron los listados de ordenes de suspensión para los meses de mayo y julio de 2023, evidenciando la generación automática de las órdenes de suspensión, según lo establecido en GIN-IN-001 V 02 07-03-2023 Instructivo Suspensión y "Energía que construye futuro"

IQNET





Oficina de Control Interno

Reconexión, mediante listados Excel de las ordenes de suspensión generados durante los meses de mayo y julio de 2023.

Respecto al riesgo No. 3., el líder del proceso y su equipo de apoyo manifestaron que durante el periodo del informe no se realizaron depuraciones de cartera mediante procedimiento interno del mismo proceso, y por tanto no se solicitó evidencia de verificaciones para depuraciones realizadas por este concepto. Por último, se solicitaron las depuraciones de los meses de junio y julio de 2023, se evidenció la verificación por parte el líder mediante GIN-FO-015 V_01 31_07_2020 Formato de Usuarios Depurados entre Fechas debidamente diligenciado, de todas las deudas depuradas por este concepto para cada mes solicitado.

(A) . 1	SISTEMA INTEGRADO	DE GESTIÓN ENE	GCI-FO-010				
					VERSIÓN: 02		
ENELAR Empress de frança de Arves	SEGUIMIENTO A LA MATRI	IZ DE RIESGOS D	FECHA: 29-11-2022				
PROCESO	Gestion de Ingresos			RESPONSABLE Fernando Salas Dominguez			
	PO DE RIESGO		ACCIONES				
		FECHA DE	NOGRAMA FECHA DE	EFECTIVIDAD DE		ORCERVACIONES	
RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES	
Posibilidad de afectación económica por no poder ejecutar las actividades de suspensión del servicio por evasán de visitas técnicas favoreciendo a un usuario.		25/04/2022 (Control de cambios- CAL-FO-030 V. 04 18-04-2022 Matriz de Resgos por Processos)	No ha sido públicado.	No efectivo.	El líder del proceso y su equipo de trabajo, manifiestan que mensualmente mediante correo electrónico y mediante mensajes de texto enviados por el grupo creado para tal efecto en la App Whatskapp solicatan realizar Seguimiento a las actividades de Suspensión, Corte y Reconexón en los sette (7) municipios del departamento de Arauca. Se evidenció pantaliza de celular con mensajes envidors por WhatsApp los días 14 y 15 de julio de 2023 y el 16 de agosto de 2023, recordando la necessidad de realizar la actividad como minimo una vez al mes en el GINH-CO11 V_01 03_01_2018 Seguimiento a las actividades de Suspensión, Cotre y Reconexión, sin embargo, el lider del proceso o su equipo de apoyo no remiten listadio de usuarios suspendidos a los cuales se les deba realizar de auditorió.	Se solicitó evidencia de la realización de Seguimiento a las actividades de Suspensión, Corte y Reconexión mediante el dispensión con el mediante el dispensión de la desenva de mediante el desenva de mayo y julio de 200 aportara la puerpara meso de mayo especial de la composición d	
				Efectivo.	Se evidencia la generación automática de las órdenes de suspensión, según lo establectió en GIN-IN-101 V_02 07-03-2023 instructivo Suspensión y Reconexión. Listados Excel de las ordenes de suspensión generados durante los meses de mayo y julio de 2023.	Sin observación.	
en materia de recaudo por	El líder del proceso realiza mensualmente verificación de un muestreo aleatorio de la información de los casos de posibles depuraciones, en caso de posibles depuraciones, en caso de posibles depuraciones, en caso de de presentarse manipulación física se dejará constancia en el acta GDO-FO-010 de dicho caso. El porcentaje de muestreo es del 10%, el cual se determina de acuerdo al personal limitado con que cuenta la empresa para realizar la verificación en campo. Para la información registrada en el SIC, el lider del proceso realizará mensualmente la verificación de todas las deudas depuradas, en caso de presentanse manipulación, se solicitará mediante comeo electrónico al área de sistemas la corrección del detectado. El correo se notificará a la Dirección Comercial y Oficina de Control lintemo.	25/04/2022 (Control de cambios- CAL-FO-030 V_04 18-04-2022 Matrz de Resgos por Procesos)	No ha sido públicado.	Efectivo.	El lider del proceso manifiesta que no se ha presentado manipulación fisica de los casos de posibles depuraciones, por tanto, no se ha diligenciado acta GDO-FO 001. Durante el periodo objeto de este informe no se han realizado depuraciones de cartera por intermedio del Comité Técnico de Sostenbilidad Financiera y Contable de ENELAR E.S.P.	verificación por parte el líder de todas las deudas depuradas por este concepto para cada mes solicitado.	

"Energia que construye futuro"





Oficina de Control Interno



5.2. PROCESO FACTURACIÓN

5.2.1. Información Documentada

La CAL-FO-003 V 04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Facturación a la fecha de corte de este seguimiento se encuentra compuesta por tres (3) riesgos debidamente documentados, uno (1) de los cuales están clasificados como riesgo de corrupción. Para el riesgo No. 3 (riesgo de corrupción) con posterioridad al análisis realizado, se estableció un nivel bajo en la zona de riesgo inherente, y por tanto según la PLA-OD-001 V 02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, no debería ser objeto de seguimiento en el presente informe por parte de la Oficina de Control Interno (Tercera Línea). Sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de un riesgo de corrupción, está oficina considera necesaria su inclusión y reitera sobre la necesidad de revisión de la Política de Administración del Riesgo, no solo con respecto a la periodicidad mencionada en los anteriores seguimientos realizados a los riesgos de gestión sino también a la inclusión de los riesgos en los seguimientos dependiendo del nivel de ubicación en la zona de riesgo inherente, que a su vez tiene relación con la periodicidad.

Para la mitigación del riesgo, el proceso tiene establecidos dos (2) controles.

5.2.2. Novedades

La CAL-FO-003 V 04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Facturación no presenta novedades durante el último año, según información suministrada por la líder del proceso la última revisión realizada es la que se registra en el GCI-FO-010 V 02 29-11-2022 Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción diligenciado para el proceso por parte de la Oficina de Control Interno. Al igual que en el proceso analizado anteriormente, la líder de Facturación manifiesta las actividades de control vienen siendo desarrolladas con ayuda de reportes sistematizados Energia que construye futuro

(©)

SC-CFR546783

IQNET



Oficina de Control Interno



lo que cambia la condición que presentaba el riesgo al momento en que fue documentado. Se considera necesaria la revisión de la información documentada en la Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Facturación en acompañamiento con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.

5.2.3. Monitoreo

5.2.3.1. Proceso Facturación (Primera Línea de Defensa)

La líder del proceso manifiesta tener presente los riesgos documentados y realizar las actividades de control de forma permanente en cumplimiento de las labores diarias, sin embargo, no se evidenció realización de revisión y monitoreo por parte del proceso (primera línea de defensa) que se hubiere realizado durante el periodo objeto de este informe de seguimiento al riesgo de corrupción documentado en la matriz de riesgos. Igualmente, la líder del proceso manifiesta que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa tampoco ha realizado seguimiento o monitoreo durante el último cuatrimestre.

5.2.3.2. Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa)

El informe de seguimiento a riesgos por proceso del periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de julio de 2023 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y suministrado a la Oficina de Control Interno, no evidencia la realización del seguimiento al riesgo de corrupción del proceso de Facturación por parte de esta línea de defensa.

Al respecto, se reitera que la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo en el aparte SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS al definir las fechas de corte (periodicidad de seguimientos), no considera la inclusión de los "Energía que construye futuro"

IQNET



Oficina de Control Interno



riesgos de corrupción con designación baja en la zona de riesgo inherente como objeto de seguimiento de ninguna de las líneas de defensa. La Oficina de Control Interno, recomienda la revisión y actualización de dicha política de tal forma que ningún riesgo quede sin designación de responsable sobre su seguimiento en por lo menos un periodo por cada año.

5.2.3.3. Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

En el seguimiento al riesgo de corrupción documentado en la Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Facturación se pudo verificar el cumplimiento de la totalidad de las actividades de control diseñadas para su mitigación.

Respecto a la primera actividad de control del riesgo No. 3., (riesgo de corrupción) se solicitó el reporte de reliquidaciones de los meses de junio y agosto de 2023, los cuales registran 615 y 683 reliquidaciones respectivamente. Se procedió a elegir al azar y revisar los soportes de la reliquidaciones realizadas a los usuarios 71054 "1 ERROR DE LECTURA", 97003 "3 INFORME DE URE" y 19564 "18 CONSUMO REAL ART 149 LEY 142", evidenciando que las reliquidaciones aplicadas cuentan con los respectivos soportes.

Al verificar la ejecución de la segunda actividad de control diseñada para el mismo riesgo No. 3., se tomaron varios usuarios al azar, donde se verificó que la reliquidación realizada para el usuario 71054 "1 ERROR DE LECTURA" evidencia foto del medidor del usuario, la del usuario 97003 "3 INFORME DE URE" evidencia Acta de Inspección Técnica e Instalaciones para Medida Directa No. 205342 de 15 de mayo de 2023 y la del usuario 19564 "18 CONSUMO REAL ART 149 LEY 142" evidencia Acta de Revisión por Desviación Significativa No. 15014 del 12 de mayo de 2023, Acta de Inspección Técnica e Instalaciones para Medida Directa No. 229651 de 08 de junio de 2023 y Acta de Inspección Técnica e Instalaciones para Medida Directa No. 229651 de 08 de junio de

IQNET





Oficina de Control Interno

2023; de donde se infiere que efectivamente fueron bien reliquidados y que los soportes se encuentran disponibles y son concordantes.

A /	SISTEMA INTEGRADO	DE GESTIÓN ENE	LAR E.S.P" SIGELA	R"	GCI-FO-010	
PX	DECEMBER AND ADDRESS OF THE CHARLES AND ADDRESS OF THE		VERSIÓN: 02			
ENFLAR Engrand de fangele de Arques BESP	SEGUIMIENTO A LA MATRI	IZ DE RIESGOS D	FECHA: 29-11-2022			
PROCESO	Facturación			RESPONSABLE	Raquel Suescún Cáceres	
TI	PO DE RIESGO	CRO	NOGRAMA	T	ACCIONES	
		FECHA DE	FECHA DE	EFECTIVIDAD DE		
RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
	El fider del proceso trimestralmente verfica aleatoriamente las relautraciones como se indica en el procedimiento FACPROIL, teniendo en cuenta el reporte de lecturas valdando mediante operaciones matemáticas y comparando las consumos resultantes para identificar las diferencias.			Efectivo.	La líder del proceso realiza mensualmente verifica de forma aleatoria el reporte de refuguidaciones conforme lo establece FAC-PR-01 V_04 26-04-2023 Procedimiento para la Facturación del Consumo de Energía a los Usuarios Regulados.	respectivamente. Se procedió a elegir al azar y revisar los soportes de la reliquidaciones realizadas a los usuarios
Posbilidad de cambios en el consumo mensual real del medidor por manipulación de consumos en la reliquidación de la facturación			No ha sido públicado.	Efectivo.	La líder del proceso manifiesta que al revisar las religiudaciones y conforme se evidenció en la verificación aleatorio realizada sobre el control anterior, se puede concluir que las religiudaciones cuentan con respectivos soportes.	e Instalaciones para Medida Directa No. 205342 de 15 de mayo de 2023.

5.3. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

5.3.1. Información Documentada

La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión Jurídica a la fecha de corte de este seguimiento se encuentra compuesta por cinco (5) riesgos debidamente documentados, uno (1) de los cuales está clasificado como riesgo de corrupción. Una vez realizado el análisis, el riesgo No. 5., se ubica en el nivel alto en la zona de riesgo inherente y por tanto según la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, corresponde a la Oficina de Control Interno (Tercera Línea) realizar seguimiento a dichos riesgos en este corte del presente informe. "Energía que construye futuro"

IQNET



Oficina de Control Interno



Para la mitigación del riesgo, el proceso tiene establecido un (1) control.

5.3.2. Novedades

El proceso de Gestión Jurídica presenta novedades en la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos, ya que con posterioridad a la última fecha de revisión reportada por la líder del proceso y plasmada en el GCI-FO-010 V_02 29-11-2022 Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción se realizó una actualización de la Matriz de Riesgos por Procesos eliminando el control que tenían documentado y diseñando dos nuevos controles para la mitigación del riesgo.

5.3.3. Monitoreo

5.3.3.1. Proceso Gestión Jurídica (Primera Línea de Defensa)

La líder del proceso y su equipo de trabajo manifiestan realizar una aplicación permanente de la actividad de control diseñada para la mitigación del riesgo de corrupción documentado, sin embargo, no se evidenció documento escrito sobre la realización de revisión y monitoreo al riesgo de corrupción por parte del proceso (primera línea de defensa) durante el periodo objeto de este informe de seguimiento.

La líder del proceso manifiesto que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa realizó seguimiento o monitoreo durante el último cuatrimestre al riesgo No.5., el cual está ubicado en el nivel alto en la zona de riesgo inherente.





Oficina de Control Interno



5.3.3.2. Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa)

La Oficina Asesora de Planeación, en el informe de seguimiento a riesgos por proceso del periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de julio de 2023 evidencia la realización del seguimiento al riesgo No. 5., del proceso de Gestión de Jurídica.

En la nota de seguimiento menciona que tanto para el primer como para el segundo control se evidencia su respectivo cumplimiento, sin embargo, respecto al primer control no se refiere a la verificación de las evidencias con respecto a la evaluación y calificación de los proveedores relacionados en los anexos de oferentes, solo menciona la verificación de la certificación de registro como proveedor de ENELAR E.S.P. De la misma manera, frente al segundo control no profundiza sobre la funcionalidad del control para la mitigación del riesgo y se refiere solo a su aplicación.

5.3.3.3. Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

La líder del proceso manifestó que a la fecha la empresa no ha sido objeto de sanciones o multas con ocasión del incumplimiento de contratos por parte de proveedores.

Igualmente, la líder del proceso y su equipo de apoyo manifiestan que la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos fue revisada modificando el control existente por considerarlo que no cumple con lo requerido para la mitigación del riesgo, en su remplazo se diseñaron dos control nuevos. Al respecto, se evidenció obsolescencia de la Matriz de Riesgos por Procesos cargada en Isolución 4.8 para el proceso de Gestión Jurídica, sin embargo, el equipo de apoyo del proceso suministró a la Oficina de Control Interno el documento físico de CAL-FO-001 V_05 (14-12-2017) Formato de Solicitud Creación, Modificación, Eliminación de Información Documentada como prueba de su radicado ante el proceso de calidad.





Oficina de Control Interno



Se solicitó copia del libro de radicación de contratos de la vigencia 2023, la cual fue suministrada, de donde se eligieron cinco (5) contratos al azar para verificación de lo manifestado, entre contratos con formalidades plenas y de cuantía mínima.

Revisada la documentación de los contratos solicitados se pudo observar:

- 1. Contrato de Prestación de Servicios No. 397 de 2023.
 - No se evidencia mediante registro la verificación realizada por parte del profesional sobre el cumplimiento de la documentación de la apertura del proceso.
 - No se evidencia evaluación del proveedor.
 - El anexo de oferentes presenta calificación de proveedores relacionados.
 - Se evidencia certificación de registro para la vigencia 2023 del proveedor seleccionado bajo No. 8615.
 - No evidencia (3.5.) Análisis de riesgos y formas de mitigarlo definido en GJU-FO-002 V_06 08-02-2023 Formato Estudios Previos.
 - No se evidencia registro de asignación de supervisión del contrato.
- 2. Contrato de Prestación de Servicios No. 457 de 2023.
 - No se evidencia mediante registro la verificación realizada por parte del profesional sobre el cumplimiento de la documentación de la apertura del proceso.
 - No se evidencia evaluación del proveedor.
 - El anexo de oferentes presenta calificación del proveedor relacionado.
 - Se evidencia certificación de registro para la vigencia 2023 del proveedor seleccionado bajo No. 8970.







Oficina de Control Interno

- Al definir los (3.4.) Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el GJU-FO-002 V_06 08-02-2023 Formato Estudios Previos se establece como (3.4.1.) Requisitos habilitantes la (3.4.1.1.) Capacidad Jurídica, sin embargo, no se evidencia registro de la evaluación jurídica realizada. No establece como necesidad de evaluar (3.4.1.4.) Capacidad Financiera a pesar del monto del contrato.
- No evidencia requisitos generales y por tanto tampoco evidencia evaluaciones según requisitos generales.
- No evidencia (3.5.) Análisis de riesgos y formas de mitigarlo definido en GJU-FO-002 V_06 08-02-2023 Formato Estudios Previos.
- No se evidencia registro de asignación de supervisión del contrato.
- 3. Contrato de Obra No. 474 de 2023.
 - No se evidencia evaluación del proveedor.
 - El anexo de oferentes presenta calificación de proveedores relacionados.
 - Se evidencia certificación de registro para la vigencia 2023 del proveedor seleccionado bajo No. 8604.
 - Las cartas de presentación de las propuestas de ninguno de los dos oferentes establecen de cuantos folios consta cada propuesta.
 - La evaluación jurídica no registra concepto de admisibilidad para los (3.4.1.)
 Requisitos habilitantes, (3.4.1.1.) Capacidad Jurídica, registro único tributario y cédula de ciudadanía establecidos en el GJU-FO-002 V_06 08-02-2023 Formato Estudios Previos.
 - No se evidencia registro de asignación de supervisión del contrato.
 - No evidencia acta de inicio, sin embargo, se evidencia cancelación de anticipo con egreso No. 500 de fecha 28 de agosto de 2023.



Oficina de Control Interno



- 4. Contrato de Prestación de Servicios No. 497 de 2023.
 - No se evidencia evaluación del proveedor.
 - El anexo de oferentes presenta calificación de proveedores relacionados.
 - Se evidencia certificación de registro para la vigencia 2023 del proveedor seleccionado bajo No. 10151.
 - Las cartas de invitación no evidencian registro en señal de recibido por parte de los oferentes invitados.
- 5. Contrato de Prestación de Servicios No. 519 de 2023.
 - La carta de invitación no evidencia registro en señal de recibido por parte del oferente invitado.
 - La carta de presentación de la propuesta indica que la misma está compuesta solo por un (1) folio, sin embargo, no es así y los demás se tienen en cuenta para la evaluación.
 - No se evidencia evaluación del proveedor.
 - El anexo de oferentes presenta calificación de proveedores relacionados.
 - Se evidencia certificación de registro para la vigencia 2023 del proveedor seleccionado bajo No. 10130.
 - No evidencia acta de inicio, sin embargo, se evidencia cuanta radicada por concepto de anticipo, la cual no adjunta paz y salvo por concepto de seguridad social.

Con respecto al segundo control, se realiza observación considerando que presenta inconsistencias ya que se debe analizar si el abogado responsable es el indicado para verificar el cumplimiento de las obligaciones del supervisor, además, no es lo suficientemente claro y preciso sobre que obligaciones del supervisor debe realizar verificación el abogado responsable. Por último, al establecer que el abogado "Energía que construye futuro"

IQNET





Oficina de Control Interno

responsable debe verificar el cumplimiento de la obligación del supervisor de realizar la evaluación del contratista máximo de diez (10) días después de la finalización del contrato debe ser revisada puesto que en oportunidades el abogado responsable es un profesional vinculado por contrato cuya vigencia del contrato puede ser inferior a la del contrato asignado en el reparto y sobre el cual recae la responsabilidad del supervisor. Se debe considerar si la realización de la evaluación del proveedor es una actividad efectiva para la mitigación del riesgo de selección de proveedores inadecuados, teniendo en cuenta que esta es una evaluación que se realiza de forma posterior a la ejecución del contrato.







Oficina de Control Interno

"Energía que construye futuro"

Carrera 22 No. 22-46

Carrera 22 No. 22-46 Télefono: (7) 8852495 - (7) 8858008 Arauca – Arauca www.enelar.com.co







Oficina de Control Interno

(A) /	SISTEMA INTEGRADO	DE GESTIÓN ENE	GCI-FO-010 VERSIÓN: 02			
le de la constant de	SEGUIMIENTO A LA MATR	17 DE RIECCOS DI				
Empress de Emergie de Aryans	SEGUIMIENTO A LA MATR	12 DE RIESGOS DI	JPCION	FECHA: 29-11-2022		
PROCESO	Gestion Juridica			RESPONSABLE	Yesica Paola Bernal Gutierrez	
П	IPO DE RIESGO	CRO	NOGRAMA		ACCIONES	
RIESGO	CONTROL	FECHA DE FECHA DE ELABORACIÓN PUBLICACIÓN		EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Posibilidad detrimento al patrimoni público, muitas o sanciones por l Inoperancia en Contratos po seleccionar proveedores hadecuados	a evaluación del contrato, el cual debera realizar k evaluación del contratista en un plazo máximo de oridica (10) días después de la finalización del contrato	o 19/05/2023 a Según soporte físico e firmado por la l . Asesora de	No ha sido públicado.	No Efectivo.		Respecto a este control se realiza observación considerando que presenta inconsiderando que se debe analizar si el abogado responsable es el indicado para verificar el cumplimiento de las obligaciones del supervisor, ademando precio sobre que obligaciones del supervisor debe realizar verificar el abogado responsable. Por último, al establecer que el abogado responsable debe verificar el cumplimiento de la obligación del supervisor de realizar la evaluación del contratista máximo de diez (10) dias después de la finalización del contrato debe ser revisada puesto que en oportunidades el abogado responsable su no profesional vinculado por contrato cuya vigencia del contrato es un profesional vinculado por contrato cuya vigencia del contrato asignado en el reparto y sobre el cual encese la responsabilitad del supervisor. Se debe considerar si la realización de la evaluación del proveedor es una actividad efectiva para la mitigación del riesgo de selección de proveedores inadecuados, teniendo en cuenta que esta es una evaluación que se realiza de forma posterior a la ejecución del contrato.

5.4. PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

5.4.1. Información Documentada

La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión de Talento Humano a la fecha de corte de este seguimiento se encuentra compuesta por tres (3) riesgos debidamente documentados, dos (2) de los cuales están clasificados como riesgos de corrupción. Una vez realizado el análisis, el riesgo No. 2., se ubica en el nivel moderado en la zona de riesgo inherente y por tanto según la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, corresponde a la Oficina de Control Interno (Tercera Línea) realizar seguimiento a dichos riesgos en este corte del presente informe. El riego No. 3., por el contrario, está ubicado en el nivel bajo y, por tanto, según lo establecido en la Política de Administración del Riesgo, no debería ser objeto de seguimiento en el presente informe por parte de la Oficina de Control Interno



ENFLAR Empresa de Energia de Junesa

Oficina de Control Interno

(Tercera Línea). Sin embargo, como se ha mencionado en párrafos precedentes, esta

oficina considera necesaria la inclusión por tratarse de un riesgo de corrupción.

Para la mitigación del riesgo No. 2., el proceso tiene establecidos tres (3) controles y para

el mismo efecto del riesgo No. 3., el proceso estableció un (1) control.

5.4.2. Novedades

La CAL-FO-003 V 04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de

Gestión de Talento Humano presenta novedad de revisión con posterioridad a la fecha

plasmada en el GCI-FO-010 V 02 29-11-2022 Seguimiento a la Matriz de Riesgos de

Gestión y Corrupción diligenciado para el proceso por parte de la Oficina de Control

Interno. Se observa que la Matriz de Riesgos por Procesos cargada en Isolución 4.8, sin

embargo, no se diligenció la hoja control de cambios.

5.4.3. Monitoreo

5.4.3.1. Proceso Gestión de Talento Humano (Primera Línea de Defensa)

El líder del proceso y su equipo de trabajo permanentemente realizan las actividades de

control diseñadas para la mitigación de los riesgos documentados, sin embargo, no se

evidenció documento escrito sobre la realización de revisión y monitoreo a los riesgos de

corrupción por parte del proceso (primera línea de defensa) durante el periodo objeto de

este informe de seguimiento.

"Energía que construye futuro"

icontec ISO 9001 CENTRED MANAGEMENT SYSTEM

ENFLAR Empresa de Energia de Arusa P

Oficina de Control Interno

Por otra parte, el líder del proceso manifiesta que la Oficina Asesora de Planeación como

segunda línea de defensa realizó seguimiento o monitoreo durante el último cuatrimestre

a los riesgos de corrupción.

5.4.3.2. Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa)

La Oficina Asesora de Planeación, en el informe de seguimiento a riesgos por proceso

del periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de julio de 2023 evidencia la

realización del seguimiento al riesgo No. 2. y al riesgo No. 3., riesgos de corrupción.

Respecto a las actividades de control del riesgo No. 2., el informe hace referencia de

haber evidenciado la verificación de la liquidación de fondos, retenciones, horas extras

entre otros, mencionando la salvedad de no identificar pruebas del registro de la

correcciones en la nómina definitiva.

Frente a la verificación del cumplimiento de las actividades de control diseñadas para el

riesgo No. 3., el informe manifiesta que se viene dando cumplimiento a las mismas, sin

embargo, es inconsistente dicha afirmación dado que seguidamente manifiesta que no

fueron adjuntados los soportes para la verificación del cumplimiento de las actividades

de control.

5.4.3.3. Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

El proceso de Gestión de Talento Humano tiene documentado en su Matriz de Riesgos

dos riesgos de corrupción.

"Energía que construye futuro"

icontec ISO 9001



Oficina de Control Interno

Para la primera actividad de control del riesgo No. 2, el líder del proceso, la coordinadora de nómina y el equipo de apoyo manifiestan no tener registros de la prenomina, sin embargo, mensualmente el equipo verifica que la información alimentada en la nómina corresponda con los soportes físicos de la misma, en caso de ser necesario solicita las correcciones a los emisores de la información y realiza los ajustes para corregir deviaciones. Sobre la segunda actividad de control del riesgo No. 2., se evidenció verificación del cálculo de la retención en la fuente por parte de la profesional de apoyo y sobre la tercera actividad de control del Riesgo No. 2., se evidencia que la comunicación con los responsables del buen funcionamiento del sistema de nómina es permanente vía telefónica y en ocasiones mediante correo electrónico.

Se solicitó liquidación de la nómina correspondiente al mes de agosto de 2023, verificando:

1. Remuneración por defunción.

Se verificaron los soportes del 100% del valor pagado por este concepto durante el mes objeto de revisión, evidenciando dos (2) solicitudes que cuentan con sus respectivos soportes. Valor evaluado \$4.408.000. Valor soportado \$4.408.000.

2. Auxilio Educativo Trabajador - Administrativa.

Se verificó que los soportes contengan solicitud escrita y copia del documento de identidad del solicitante, certificado de estudio, soporte de pago. Valor evaluado \$696.000. Valor soportado \$696.000.

ENELAR Empresa de Energia de Arquica

Oficina de Control Interno

3. Auxilio Universitario Hijos (TRO) – Administrativa.

Se verificó que cada solicitud contenga solicitud escrita, certificado de estudio y vinculo de consanguinidad. Valor evaluado \$11.061.532. Valor soportado \$11.061.532.

4. Compensatorios por pagar.

GTH-FO-019 V_02 25_10_2019 Planilla Compensatorios por Superar el Límite Máximo Permitido para el Reconocimiento de Horas Extras.

Resolución No. 0933 de 08 de Agosto de 2023 – Pago de Compensatorios en Dinero.

5. Horas Extras.

Resolución No. 1009 de 29 de Agosto de 2023 - Horas Extras Agosto 2023.

No se evidenció registro de la prenomina que soporte la diferencia entre la liquidación previa y la liquidación definitiva posterior a la aplicación de los controles y la realización de los respectivos ajustes; sin embargo, se evidencian anotaciones manuales de las verificaciones y correcciones.

La verificación del del cálculo de la retención en la fuente es realizada por parte del profesional de apoyo (Contadora Pública), mediante una plantilla de Excel.



Oficina de Control Interno

Se evidenció actualización del contenido (Control 1 y Control 2 del Riegos 1) de CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos, sin embargo, no se evidenció

registro de actualización del control de cambios de la misma.

Al revisar el riesgo No. 3., para cuya mitigación se tiene diseñada una única actividad de

control, el líder de Talento Humano en reunión con su equipo de trabajo manifiesta que

se vienen desarrollando herramientas (GTH-FO-27 V_01 28-06-2023 Lista de

Verificación para Ingreso de Personal) para la aplicación de este control las cuales se

implementarán en posteriores nombramientos. Hasta ahora lo que se realiza es que se

revisa la hoja de vida del aspirante contra lo establecido en el Manual de Funciones y así

se establece la idoneidad del aspirante y se expide la respectiva certificación.

Para la vinculación de personal oficial se desarrolla su propio procedimiento y las

evaluaciones dependen del comité creado para tal fin.

Al vincular personal de libre nombramiento y remoción, se verifica el cumplimiento del

perfil revisando la hoja de vida contra lo establecido para el respectivo cargo en el GTH-

FO-021 V 02 10-03-2022 Manual de Funciones, se verifican los Antecedentes Fiscales

(Contraloría General de la República), Sanciones e Inhabilidades (Procuraduría General

de la Nación), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional de

Colombia), Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional de Colombia),

antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta profesional de ser requerido y se

emite certificación de cumplimiento por parte del proceso de Talento Humano.

Para los nombramientos en cargos de libre nombramiento y remoción que se realicen con

posterioridad a la aprobación del GTH-FO-27 V 01 28-06-2023 Lista de Verificación para

Ingreso de Personal, se diligenciará el mencionado formato.

"Energía que construye futuro"

icontec ISO 9001





Oficina de Control Interno



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P. -" SIGELAR " GCI-FO-010

VERSIÓN: 02

SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN

FECHA: 29-11-2022

PROCESO			RESPONSABLE Joan Arley Álvarez Segura			
T	CRONOGRAMA		ACCIONES			
RIESGO	CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Posibilidad de afectación económic por emores humanos, inconsistencio ne el sistema de inómina, cambio normativos o por la manipulación di la información para el otorgamient de beneficios salariales debido a ingreso inadecuedo de novedades el el sistema de nómina.	La coordinación de nómina en cada una de las nóminas (mensual) para la verificación de posibles inconsistencias, genera prenóminas que permiten la verificación de los conceptos y vabres ingresados o que el sistema automáticamente genera, con la finalidad de validar que correspondan a los valores y conceptos correctos, de los soportes, para el conceptos convencionales) se contrastan con los soportes físicos.		PUBLICACIÓN No ha sido públicado.	Efectivo.	La coordinadora de nómina manifiesta que no se imprime prenomina, sin embargo, mensualmente ella verifica que la nómina corresponda con los soportes físicos de la nómina corresponda con los des mecesarios solicita las correcciones a bs emisores de la información y realiza los ajustes para corregir deviaciones.	Se solicitó liquidación de la nómicorrespondiente al mes de agosto c 2023, verificando: 1. Remuneración por defunción. Se verificaron los soportes del 100 del valor pagado por este concepturante el mes objeto de revisión de videnciando dos (2) solictudes que cuentra con sus respectivos soporte valor evaluado \$4.408.000. Val soportado \$4.408.000. 2. Auxilio Educativo Trabajador Administrativa. Se verificó que los soporto contengan solicitud escrita y copia documento de identificad do cumento de identificad solicitante, certificado de estudi soporte de pago. Valor evaluas (596.000. Valor sevaluas (596.000. Valor s
	El apoyo profesional contable de forma mensual luego de ser validad a información de prenomina en us totalidad y haber verificado todos los conceptos ingresados y todos los devengos reflejados, en estado prenomina, se realiza la revisión del cáctub de rete fuente, que se esté aplicando correctamente y para esto se contrasta con una plantilla liquidadora en una página contable de ayuda (Actualicese).			Efectivo.	Se evidenció verificación del cálculo de la retención en la fuente por parte de la profesional de apoyo.	entre la liquidación previa liquidación definitiva posterior a aplicación de los controles y realización de los respectivos ajustas en motarciones manuales de verificaciones y correcciones. La verificación del del cálculo de retención en la fuente es realizada apparte del profesional de apol (Contadora Pública), mediante ul loantilla de Excella.
	La coordinación de nómina una vez generado la nómina definitiva, procede a realizar el cargue en la plataforma de la administradora aportes en linea, la liquidación de los aportes a seguridad social y parafiscales, los cuales van a ser contrastados entre la liquidación de los aportes que genera el sistema de nómina y los vabres cargados por la administradora de aportes en linea.			Efectivo.	La comunicación con los responsables del buen funcionamiento del sistema de nómina es permanente vía telefónica y en ocasiones mediante comeo electrónico.	elevadas mediante corre

"Energía que construye futuro"

Carrera 22 No. 22-46

Carrera 22 No. 22-46 Télefono: (7) 8852495 - (7) 8858008 Arauca – Arauca www.enelar.com.co







Oficina de Control Interno

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P" SIGELAR "	GCI-FO-010
P	SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN	VERSIÓN: 02
Engresa de Energia de Arques	SEGOTIMENTO A LA PIATRIZ DE RIESGOS DE GESTION Y CORROPCION	FECHA: 29-11-2022

ENCLAR Engrea de Energia de Arquez ESP					FECHA: 29-11-2022		
PROCESO	Gestíon de Talento Humano			RESPONSABLE Joan Arley Álvarez Segura			
п	PO DE RIESGO	CROI	NOGRAMA		ACCIONES		
RIESGO	CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES	
intencional de personal sin el tota cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo debido a que no se realiza evaluación de requisitos	El lider del proceso verifica los requisitos establecidos del cargo a proveer, el cumplimiento de los mismos y genera certificación de cumplimiento de requisitos para realizar la aplicación de las pruebas para cubrir la vacante, en caso de que sean requeritas y se verifica se existen inhabilidades legales del candidato	25/04/2022 (Control de cambios - CAL-FO-003 V_04 18- 04-2022 Matriz de	No ha sido públicado.	Efectivo.	El lider de Talento Humano en reuniór con su equipo de trabajo manfiesta que se vienen desarrolando herramientas (CFHF-0.27 V.0.1 28-06-2023 Lista de Verificación para Ingreso de Personal) para la aplicación de este control las cuales se implementarán en posteriores nombramientos. Hasta ahora lo que se revisa la hoja de vida de aspirante contra lo establección en el Manual de Funciones y así se establece la idoneidad del aspirante y se expide la respectiva certificación.	Antecedentes Fiscales (Contralori General de la República), Sanciones de Inhabilidades (Procuraduria General de la Nación), Antecedentes Penales : Requerimientos Judiciales (Polici Nacional de Colombia), Registra Nacional de Medidas Correctiva (Policia Nacional de Colombia) antecedentes de la profesión de Judiciparia de la traigita, mercional de	





Oficina de Control Interno



6. CONCLUSIONES

- A la fecha de realización del seguimiento no se pudo evidenciar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página WEB de ENELAR E.S.P., incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.
- No se evidenció la realización de la actividad GIN-FO-011 V_01 03_01_2018
 Seguimiento a las actividades de Suspensión, Corte y Reconexión para la totalidad de los municipios durante los cuatro meses objeto de este seguimiento.
- No se evidenció la remisión por parte del líder del proceso de Gestión de Ingresos o de algún miembro de su equipo de trabajo, del listado (muestra) de suspensiones o cortes realizados a los cuales se le deba realizar auditoría, lo cual no asegura la efectividad del control.
- Las fechas de corte (periodicidad de seguimientos) establecidas en la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, no concuerdan entre la segunda y tercera línea de defensa, dejando una brecha de tiempo de un (1) mes que ocasiona dispersión de la información y en ocasiones la necesidad realizar nuevamente la actividad de seguimiento con los líderes de procesos (primera línea de defensa).









Oficina de Control Interno

- La PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo no incluye periodicidad y responsable de seguimiento para los riesgos de corrupción clasificados como de nivel bajo en zona de riesgo inherente, dejan este tipo de riesgos sin seguimiento asignado.
- Se evidenció obsolescencia de la Matriz de Riesgos por Procesos cargada en Isolución 4.8 para el proceso de Gestión Jurídica, a pesar de que el equipo de apoyo del proceso radicó ante el proceso de calidad el documento físico de CAL-FO-001 V_05 (14-12-2017) Formato de Solicitud Creación, Modificación, Eliminación de Información Documentada.
- Se evidencian inconsistencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos del proceso de Gestión Jurídica, a partir de lo cual se define la inefectividad de los mismos y deja expuesta la empresa a la materialización del riesgo.

CIRO ANTONIO SÁNCHEZ VEGA

Jefe de Control nterno